ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE EN FUNCIONES:
D. JOSÉ FÉLIX URIARTE URIARTE

CONCEJALES:

D. SILVESTRE PÉREZ DE ARRILUCEA SEGUROLA
Dª. MILAGROS LÓPEZ DE MUNAIN MENDIBIL
D. ISMAEL RUIZ DE AZÚA PÉREZ DE ARRILUCEA
D. JAVIER MENDAZA PÉREZ DE ARRILUCEA
D. FRANCISCO URIARTE ARCAUZ

SECRETARIA:

Dª. ISABEL MESANZA ABAJOS

En Ozaeta, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Barrundia, siendo las diez horas treinta minutos del tres de junio de dos mil once, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. José Félix Uriarte Uriarte, y asistidos de la Secretaria, Dª Isabel Mesanza Abajos.

No asiste y excusa su asistencia la concejala Dña. Susana López de Ullíbarri Jiménez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, distribuida con la convocatoria.

No se formula ninguna observación; no obstante, se advierte la existencia de un error material en el punto 3º del acta, cuando se determina la cuantía de la garantía definitiva que debe aportar la empresa TEUSA TÉCNICAS DE

RESTAURACIÓN, S.A. y que debe subsanarse. Consta la cantidad de 27.075,05 € y debe constar la de 22.944,96 €, que es el importe equivalente al 5 % del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Acta de la Sesión con la citada modificación.

2.-ADJUDICACIÓN SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO IDUIA, FASE III, ANUALIDAD DE 2011.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2011 se aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de las obras de Rehabilitación del Palacio de Iduia, Fase III, Anualidad de 2011, por el procedimiento abierto.

Vistas las características de la obra, en la que resalta la intervención rehabilitadora que se está llevando a cabo en el edificio así como los medios humanos que se asignarán a la misma, razones por las que se consideró más adecuado el procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, evaluándose la Memoria técnica en 25 puntos y el Precio en 75 puntos.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes propuestas:

- Nº 1.- U.T.E. CONSTRUCCIONES ONDARRE 2000 S.L. - CONSTRUCCIONES JOSÉ MARTÍN S.A.
- Nº 2.- GOITU ERAIKUNTZAK S.L.
- Nº 3.- TEUSA TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN S.A.
- Nº 4.- U.T.E. AMURIZA – BLAEN (CONSTRUCCIONES AMURIZA S.L. – CONSTRUCCIONES BLAEN S.L.)
- Nº 5.- U.T.E. LURGOIEN S.A. – AZACETA S.A.
- Nº 6.- PALMIRO S.A.
- Nº 7.- FREYSSINET S.A.

Visto que la Mesa de Contratación en sesión del día 24 de mayo de 2011, examina el informe técnico emitido con fecha 20 de mayo, en el que se recoge la evaluación de la Memoria técnica, en cada uno de los apartados en los que se subdivide, Análisis del proyecto, Proceso de planificación y ejecución de las obras, y Medios humanos y materiales, y hace suya dicha valoración.

Visto que en acto posterior, se procede a la apertura del sobre nº 2 que contiene las siguientes propuestas económicas:

Nº 1.- U.T.E. CONSTRUCCIONES ONDARRE 2000 S.L. - CONSTRUCCIONES JOSÉ MARTÍN S.A.: Precio: 541.501,04 € (458.899,19 € más IVA 82.601,85 €).

Nº 2.- GOITU ERAIKUNTZAK S.L.: Precio: 447.101,03 € (378.899,18 € más IVA 68.201,85 €).

Nº 3.- TEUSA TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN S.A.: Precio: 541.501,03 € (458.899,18 € más IVA 82.601,85 €).

Nº 4.- U.T.E. AMURIZA – BLAEN (CONSTRUCCIONES AMURIZA S.L. – CONSTRUCCIONES BLAEN S.L.): Precio: 541.501,03 € (458.899,18 € más IVA 82.601,85 €).

Nº 5.- U.T.E. LURGOIEN S.A. – AZACETA S.A.: Precio: 538.793,53 € (456.604,68 € más IVA 82.188,85 €).

Nº 6.- PALMIRO S.A.: Precio: 541.501,03 € (458.899,18 € más IVA 82.601,85 €).

Nº 7.- FREYSSINET S.A.: Precio: 575.344,86 € (487.580,39 € más IVA 87.764,47 €).

Resultando que la evaluación del precio se efectúa conforme al criterio de evaluación establecido en la cláusula 14ª, por lo que con la suma de las puntuaciones otorgadas a la Memoria técnica, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	25 ptos. Memoria Técnica	75 ptos. Precio	TOTAL
U.T.E. CONSTRUCCIONES ONDARRE 2000 S.L. - CONSTRUCCIONES JOSÉ MARTÍN S.A.	10,4 puntos	75,0 puntos	85,4 puntos
GOITU ERAIKUNTZAK S.L.	12,3 puntos	75,0 puntos	87,3 puntos
TEUSA TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN S.A.	20,2 puntos	75,0 puntos	95,2 puntos
U.T.E. AMURIZA – BLAEN (CONSTRUCCIONES AMURIZA S.L. – CONSTRUCCIONES BLAEN S.L.)	12,4 puntos	75,0 puntos	87,4 puntos
U.T.E. LURGOIEN S.A. – AZACETA S.A.	14,9 puntos	75,0 puntos	89,9 puntos
PALMIRO S.A.	14,9 puntos	75,0 puntos	89,9 puntos
FREYSSINET S.A.	12,3 puntos	64,0 puntos	76,3 puntos

Resultando que el órgano de contratación por acuerdo del 26 de mayo de 2011, clasificó las proposiciones presentadas por los licitadores conforme a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, y de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1.- TEUSA TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN S.A.: 95,2 Puntos. Precio: 541.501,03 € (458.899,18 € más IVA 82.601,85 €).

2.- U.T.E. LURGOIEN S.A. – AZACETA S.A.: 89,9 Puntos. Precio: 538.793,53 € (456.604,68 € más IVA 82.188,85 €).

3.- PALMIRO S.A.: 89,9 puntos. Precio: 541.501,03 € (458.899,18 € más IVA 82.601,85 €).

4.- U.T.E. AMURIZA – BLAEN (CONSTRUCCIONES AMURIZA S.L. – CONSTRUCCIONES BLAEN S.L.): 87,4 puntos. Precio: 541.501,03 € (458.899,18 € más IVA 82.601,85 €).

5.- GOITU ERAIKUNTZAK S.L.: 87,3 puntos. Precio: 447.101,03 € (378.899,18 € más IVA 68.201,85 €).

6.- U.T.E. CONSTRUCCIONES ONDARRE 2000 S.L. - CONSTRUCCIONES JOSÉ MARTÍN S.A.: 85,4 puntos. Precio: 541.501,04 € (458.899,19 € más IVA 82.601,85 €).

7.- FREYSSINET S.A.: 76,3 puntos. Precio: 575.344,86 € (487.580,39 € más IVA 87.764,47 €).

Resultando que asimismo se requiere al licitador TEUSA TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN, S.A. para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Considerando que dicho licitador ha obtenido la máxima puntuación, 75 puntos en la evaluación de la propuesta económica y 20,2 puntos, la mejor puntuación en la Memoria Técnica, dado que tal y como se recoge en el informe técnico, a) ha efectuado un análisis del proyecto muy completo de la intervención a realizar en el 2011, e incluye una relación de las partidas suficientes y deficitarias, correcta y adecuada, con un somero análisis de la repercusión de tales partidas en el conjunto de la obras. b) la planificación de la obra se considera muy adecuada a la realidad del edificio, se describen correctamente los acopios, y los accesos a la obra, teniendo en cuenta de forma adecuada la protección a la obra ejecutada y al funcionamiento simultáneo del consultorio médico. c) Se incluye un organigrama descriptivo del funcionamiento y relaciones entre el personal de la obra, empresa y la dirección de la obra. El equipo de la obra, de la empresa se considera adecuado y con amplia experiencia en obras de rehabilitación. La relación de maquinaria y técnicos auxiliares es correcta.

Considerando que dicho licitador ha aportado la documentación requerida de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de seguridad social, el aval bancario por importe de 22.945 €, así como documentación acreditativa de la adscripción de los medios humanos.

Sometido a debate el asunto, el concejal D. Javier Mendaza anuncia que se abstendrán en la votación por los mismos motivos que vienen reiterando en relación a los acuerdos del Palacio de Iduia. Aunque el procedimiento de contratación que se ha seguido es adecuado, resulta que no se ha promovido la

participación ciudadana para tratar sobre el desarrollo de las obras a ejecutar en cada una de las fases, ni tampoco en el momento de la compra del inmueble.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Los asistentes, por mayoría absoluta, de cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal EAJ-PNV y dos abstenciones de los concejales D. Javier Mendaza y D. Francisco Uriarte, acuerdan:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa TEUSA Técnicas de Restauración, S.A. el contrato de obras consistente en la Rehabilitación del Palacio de Iduia, Fase III, Anualidad de 2011, en el precio de 541.501,03 € (458.899,18 € más IVA 82.601,85 €), y por un plazo de nueve meses.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 120.622.003 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Citarle a la empresa adjudicataria del contrato para que comparezca a la firma del contrato, en el plazo de cinco días hábiles a la notificación de este contrato.

QUINTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, así como anuncio en el BOTHA.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas diez minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.